



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA ANTIOQUIA
COMANDO OPERATIVO DE SEGURIDAD CIUDADANA

SUBCO-COSEC - 20.1

Medellín, 26 de agosto de 2026

Señor
ANÓNIMO
registroanonimo@hotmail.com
Yarumal - Antioquia

Asunto: respuesta ticket 955647-20260808

En atención a la petición presentada por usted a través del Sistema de Información de Peticiones, Quejas, Reclamos, Reconocimientos del Servicio Policial y Sugerencias (SIPQRS) de la Policía Nacional, radicada bajo el ticket N.º 955647-20260808, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición, el Departamento de Policía Antioquia realizó la verificación preliminar de la información suministrada, con el propósito de emitir una respuesta de fondo, clara, precisa y congruente, en los siguientes términos:

Respecto de la manifestación realizada por usted: “SE PONE LA QUEJA AL SEÑOR MAYOR ARCHILA, ES UNA PERSONA QUE NO VIVE PENDIENTE DE LA SEGURIDAD DEL MUNICIPIO PERO SI DE ESTAR EN AMORES CON LA TENIENTE DE LA ESTACIÓN Y ENAMORANDO MUCHACHAS DEL PUEBLO”, mediante la cual se exponen presuntas inconformidades relacionadas con la gestión del citado funcionario y se formulan señalamientos sobre su comportamiento personal, es pertinente informar que la Policía Nacional recibe, tramita y atiende todas las peticiones, quejas y reclamos con observancia de los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, debido proceso y presunción de inocencia.

En consecuencia, la información aportada será puesta en conocimiento de las dependencias competentes para que, en el marco de sus funciones y conforme a los procedimientos institucionales establecidos, adelanten las verificaciones a que haya lugar. Lo anterior, teniendo en cuenta que cualquier actuación administrativa o disciplinaria debe fundamentarse en hechos verificables y elementos objetivos que permitan establecer la ocurrencia de las conductas denunciadas, así como las circunstancias de tiempo, modo y lugar en que presuntamente ocurrieron, garantizando en todo momento los derechos constitucionales y legales de las personas involucradas.

Por tal motivo, respetuosamente se solicita que, en caso de contar con elementos materiales probatorios, evidencias físicas o cualquier otro medio de prueba que respalde los hechos expuestos, tales como registros fotográficos, grabaciones de audio o video, testimonios u

otros elementos pertinentes, los allegue a este Departamento de Policía Antioquia, con el fin de que sean incorporados y valorados dentro de las actuaciones que correspondan.

Finalmente, la Policía Nacional reitera su compromiso con la transparencia institucional, el respeto por los derechos fundamentales, la convivencia ciudadana y la prestación de un servicio de policía orientado a la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Asimismo, agradece el ejercicio de su derecho ciudadano y le informa que cualquier información adicional que considere pertinente podrá ser aportada para complementar las verificaciones que resulten procedentes.

Atentamente,

...

Firma:

Anexo: si

Calle 71 65-20
Teléfono: (4) 4939311
deant.cosec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA